

MAC DERMID ESPAÑOLA, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****PC VIAHOLDING, S. L.****Sociedad unipersonal****SONDEL EURO, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 24 de junio de 2004, los órganos de gobierno de las Sociedades «Mac Dermid Española, Sociedad Anónima», (Sociedad Absorbente), «Pc Viaholding, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbida) y «Sondel Euro, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Pc Viaholding, Sociedad Limitada, y Sondel Euro, Sociedad Limitada, por parte de Mac Dermid Española, Sociedad Anónima, adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Consejos de Administración de dichas sociedades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición del accionista y socios únicos, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración.—Don Vicente Barberan Santolaria.—38.899. y 3.^a 6-8-2004

**MATADERO DE LA SIERRA
MORENA, S. A.***Aumento de capital*

La junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó válidamente el acuerdo de aumentar el capital social en 2.845.228,68 euros, mediante la emisión de 9.468 nuevas acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma clase de las existentes, con una prima total de emisión de 3.165.057,72 euros, a razón de 334,29 euros de prima de emisión por cada acción. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: una con cero cincuenta y dos acciones nuevas por cada acción antigua, advirtiendo que las acciones son indivisibles, y, por tanto, los copropietarios de una acción habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el caso del ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser totalmente desembolsadas, tanto en su valor nominal como en la prima de emisión establecida, mediante

ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad, o cheque conformado nominativo a favor de la sociedad.

En El Pedroso, 5 de agosto de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Contreras Sáenz de Tejada.—39.721.

MERCAIRALA, S. A.

La Junta General de accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	99.314,49
Total Activo	99.314,49
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas de revalorización	71.718,82
Resultados negativos ej. anteriores ..	- 37.505,54
Provisión Gastos Liquidación	5.000,00
Total Pasivo	99.314,49

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Liquidador, Agustín Bartolomé Rodríguez.—38.848.

MONTAL, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Habana, n.º 15, 3.º, izquierda, el día 3 de septiembre, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio del año 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social a partir de la fecha de la convocatoria, y obtener gratuitamente el envío de todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Administrador único, Agustín Aldanondo Pellicer.—38.868.

MONTEBALCONES, S. A.*Junta general extraordinaria de la sociedad
Montebalcones, S.A.*

Don Juan José Agudo López, en calidad de Administrador único de la sociedad Montebalcones, S.A., convoca Junta general extraordinaria de dicha sociedad, a celebrar el día 20 de septiembre de 2004, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en Madrid, calle Marqués de la Ensenada, n.º 16, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria (cuentas anuales) del ejercicio 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Acuerdo de venta de acciones entre socios, según Estatutos.

Tercero.—Aprobar propuestas de socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A cualquier accionista le asiste el derecho de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de julio de 2004.—Administrador único, Juan José Agudo López.—38.791.

NEUROPOLIS, S. L.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad Neuropolis, S.L., a celebrar en el domicilio social en la calle A, Edificio Granada, polígono industrial Europolis, Las Rozas (Madrid), el día 6 de septiembre de 2004, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores solidarios.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, que pasará a ser regida por un Administrador único

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Las Rozas, 29 de julio de 2004.—La Administradora solidaria, Sandra Victoria Soldado Aragón.—38.712.

**NOVARTIS FARMACÉUTICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)****NUTRISAN IBERIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma, se hace público que «Novartis Pharma AG» socio único de las citadas Compañías, en ejercicio de las facultades de la Junta General, decidió el día 30 de junio de 2004 la segregación de una parte del patrimonio social de «Novartis Farmacéutica Sociedad Anónima», constituida por su participación (cien por cien) en el capital social de la sociedad «Dietisa Sociedad Limitada» y «Nutrition & Santé Iberia Sociedad Limitada» que se transmitirá en bloque a la sociedad «Nutrisan Iberia Sociedad Limitada».

Como consecuencia de la expresada segregación, Novartis Farmacéutica Sociedad Anónima, reducirá sus fondos propios en 4.558.220,54 euros, de los que 1.566.467 euros corresponden a capital.

Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión, así como ejercer el derecho de oposición